DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA ARZUAGA PEREZ
DEMANDADO:	DORANCE CASTAÑO HERNANDEZ
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-**2021-00347**-00

Procede el Despacho a impartir la etapa procesal correspondiente.

Teniendo en cuenta que la anterior titular del despacho estuvo de permiso el día en que se había programado para celebrar la audiencia en el presente proceso, se hace necesario reprogramar la misma con el fin de evacuar las etapas procesales concernientes a la litis.

En consecuencia, para realizar la diligencia que no fue realizada, se señala el día **doce (12) de junio del año 2024 a las 8:30 a.m**., para llevar a cabo la plurimencionada audiencia, la cual se realizara con las formalidades señaladas en el auto anterior de fijación de fecha de audiencia y decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALGEMIRO EDUARDO FRAGOZO ACOSTA
JUEZ

JMSB

Firmado Por:
Algemiro Eduardo Fragozo Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **697bbd21fa56e78f4e45ab97dc21d1d9176d8e4ff9d04ae306610d99ee253ffe**
Documento generado en 03/04/2024 04:13:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica